COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE PONTEVEDRA

MEMORIA ANUAL COV PONTEVEDRA 2013

Los Colegios Oficiales de Veterinarios están sujetos al principio de transparencia en su gestión y por ello el COV Pontevedra deberá elaborar una Memoria anual que se publicará en primer semestre del año siguiente y que contenga la información exigida en el Real Decreto 126/2013.

MEMORIA COV PONTEVEDRA 2013. INDICE

A) INFORMACIÓN GENERAL

B) BALANCE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2012

C) PRESUPUESTO 2013

D) IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DEL COV PONTEVEDRA

E) JUNTA DE GOBIERNO DEL COV PONTEVEDRA AÑO 2013

F) REUNIONES JUNTA DE GOBIERNO 2013

G) ASAMBLEAS GENERALES COV PONTEVEDRA 2013

H) ASAMBLEAS DEL CONSEJO GENERAL 2013

I) CONSELLO GALEGO COLEGIOS VETERINARIOS 2013

J) OTRAS REUNIONES

K) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

L) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE VISADO.

M) ACTIVIDADES FORMATIVAS 2013

N) CENSO DE COLEGIADOS (trimestres y altas)

Ñ) RECLAMACIONES Y PETICIONES REALIZADAS

O) ACTIVIDAD CONSULTIVA

P) SAN FRANCISCO 2013

Q) CERTIFICACIONES AUSENCIA DE DEUDAS

A) INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra con domicilio social en la calle Echegaray nº 10 es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y absoluta capacidad para el cumplimiento de sus fines, independiente de cualquier administración, con estructuras democráticamente constituidas, personalidad jurídica propia y carácter representativo.

Se rige por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre y la Ley 7/1997, de 14 de abril, y sus estatutos, aprobados por el Real Decreto 1840/2000, de 10 de noviembre, publicados en el B.O.E. número 289 de 2 de diciembre de 2000, derogados estos últimos y sustituidos por el Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero, publicados en el B.O.E. n.º 59 de 9 de marzo de 2013 y que entraron en vigor el pasado 10 de marzo de 2013.

En los nuevos estatutos establece la obligatoriedad de elaborar una Memoria anual que contenga al menos la información que forma parte de esta memoria.

Competencias genéricas del Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra.

Con arreglo a la Legislación actual, corresponde a la Organización Colegial Veterinaria la representación exclusiva de la profesión veterinaria, la ordenación,

en el ámbito de su competencia, de la actividad profesional de los colegiados y la defensa de sus intereses profesionales.

La Organización Colegial Veterinaria agrupa por tanto, obligatoriamente, a todos los veterinarios que, de acuerdo con las leyes vigentes, ejerzan su profesión en cualquiera de sus modalidades, bien en forma independiente o bien al servicio de la Administración Central del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local o Institucional, o de cualquier otra entidad pública o privada.

Corresponde al COV Pontevedra, en su ámbito territorial, el ejercicio de las funciones que les atribuye el artículo 5 de la Ley de Colegios Profesionales y las señaladas en las normas reguladoras del Consejo General de Colegios Veterinarios, en relación con los fines atribuidos en el artículo 3 de los Estatutos Generales recogidos en el Real Decreto 126/2013.

Corresponde, igualmente al COV Pontevedra, las funciones que les sean atribuidas por las disposiciones normativas autonómicas que se hayan dictado o se dicten en materia de Colegios Profesionales.

Competencias específicas del COV Pontevedra

Corresponde al COV Pontevedra ejercer, en su ámbito territorial, las siguientes funciones:

a) Cuantas redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

b) Ostentar la representación que establezcan las Leyes para el cumplimiento de sus fines, y, especialmente, la representación exclusiva y defensa de la profesión cuando esté sujeta a colegiación obligatoria, ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y Particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios y causas afecten a los derechos e intereses profesionales y a los fines de la Veterinaria, y ejercitar las acciones que sean procedentes, así como para ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.

MEMORIA 2012 COV PONTEVEDRA

c) Defender los derechos y prestigio de los colegiados que representan o de cualquiera de ellos, si fueran objeto de vejación, menoscabo, desconsideración o desconocimiento en cuestiones profesionales.

d) Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional.

e) Llevar el censo de profesionales y el fichero de ámbito de actuación veterinaria de la provincia, con los datos que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones del Colegio y elaborar las estadísticas que se consideren convenientes para la realización de estudios, proyectos y propuestas relacionadas con el ejercicio de la veterinaria.

f) Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados; ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.

g) Elaborar sus propios Estatutos Particulares con arreglo a las normas estatales y autonómicas y, una vez aprobados, notificarlos al Consejo General, en los términos prevenidos en este texto. Aprobar sus Normas Deontológicas de actuación profesional con sujeción a lo dispuesto en las aprobadas por el Consejo General para todo el territorio nacional. En el caso del COV Pontevedra se rige exclusivamente por el Real Decreto 126/2013 al no desarrollar estatutos particulares conforme a lo establecido en el Artículo 38.3 (Estatutos particulares) que establece que aquellos Colegios Oficiales de Veterinarios que no hayan elaborado sus Estatutos particulares se regirán por las disposiciones contenidas en los Estatutos Generales.

h) Elaborar sus Reglamentos de Régimen Interior.

i) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados, en cuanto afecte a la profesión, las disposiciones legales y estatutarias, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

j) Evitar la competencia desleal.

k) Cooperar con los poderes públicos, a solicitud de los mismos, en la formulación de las políticas ganadera, sanitaria, alimentaria, de medio ambiente y de protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

l) Elaborar y ejecutar programas formativos de carácter profesional, científico o cultural, a nivel provincial.

ll) Desarrollar la gestión de previsión y protección social en el ámbito profesional.

m) Promover acciones destinadas a solicitar que los organismos públicos o privados colaboren en la dotación a los colegiados de medios materiales para el ejercicio de una veterinaria de calidad.

n) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y otros análogos.

ñ) Visar los informes, proyectos y dictámenes en las condiciones previstas en el artículo 75 de los presentes Estatutos Generales.

o) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

p) Las demás que vengan dispuestas por la legislación estatal o autonómica.

Recursos ordinarios del COV Pontevedra:

a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades corporativas, los bienes o los derechos que integran el patrimonio del Colegio, así como los fondos depositados en sus cuentas.

b) Las cuotas de incorporación al Colegio.

c) Los derechos que fije la Junta de Gobierno por emisión de dictámenes, resoluciones, informes o consultas que evacue la misma sobre cualquier materia. En ningún caso podrán provenir estos derechos de la prestación de servicios veterinarios, o servicios técnicos o científicos relacionados con los mismos, por parte de las los Colegios, los Consejos de Colegios o del Consejo General, así como por parte de sus órganos, que colisionen con la libre competencia con sus colegiados.

d) El importe de las cuotas ordinarias, fijas o variables, así como las cuotas extraordinarias establecidas por la Junta de Gobierno del COV Pontevedra, previa aprobación de la Asamblea General de Colegiados.

e) Los derechos que fije la Junta de Gobierno del COV Pontevedra por expedición de certificaciones.

f) La participación que se pueda asignar por el Consejo General en los impresos de carácter oficial y cualesquier otros elementos de certificación, garantía e identificación. El precio que se cobre por los mismos a los colegiados reflejará, únicamente, el coste en que incurra el colegio para elaborarlos y gestionar su distribución, en su caso.

g) Las cantidades derivadas de la prestación de otros servicios generales a sus colegiados. La recepción de este tipo de servicios por los colegiados será voluntaria. Asimismo, los precios que se cobren a los colegiados no incluirán costes ajenos a la prestación específica de que se trate.

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

B) BALANCE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2012

La elaboración y presentación de las Cuentas Anuales, formuladas por la Junta Directiva, se han obtenido de los registros contables del Colegio, se han basado en la totalidad de los principios, normas contables y criterios de registro y valoración de aplicación obligatoria, establecidos en la Ley 19/1989, de 25 de julio, y desarrollados en el Plan General Contable aprobado en el año 2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han producido en el Colegio durante el ejercicio, sin que para ello, haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición en materia contable.

BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS 2012
INGRESOS AÑO 2012

(+) Ingresos por Cuotas colegiales	48.034,29 €
(+) Adeslas	55.645,16 €
(+) Pasaportes	21.341,81 €
(+) Ingresos por Ventas de Impresos	19.486,39 €
(+) Ingresos por Visados, Reg Doc. y Cuños	300,63 €
(+) Ingresos por Chips Équidos	31.465,89 €
(+) Ingresos por Créditos Regiac	161.671,01 €
(+) Ingresos por Cursos	18.946,33 €
(+) Ingresos Sellos Veterinarios	671,40 €
(+) Ingresos Financieros	4.233,63 €
(+) Ingresos Extraordinarios	429,69 €
(=) TOTAL INGRESOS 2012	***362.226,23 €***

GASTOS AÑO 2012

(-) Consumo Recetas e Impresos (Ex.In.+Compras-Ex.Fin.)	146.062,19 €
(-) Gastos de Reparaciones y Mantenimiento	4.995,47 €
(-) Gastos de Limpieza del Local	1.376,86 €
(-) Servic. Prof. Indep. (Asesores, Abogados y Profesores)	13.522,17 €
(-) Portes	3.399,72 €
(-) Seguro Accidentes Trabajadores	5.397,86 €
(	
(-) Adeslas	56.730,31 €
(-) Comisiones de Bancos y Comisiones Visa	2.300,12 €
(-) Luz y Agua	1.703,99 €
(-) Teléfono, Mat. de Oficina, Correo y Suscripciones	14.980,74 €
(-) Impuesto sobre Bienes Inmuebles	323,78 €
(-) Sueldos del Personal de Oficina	47.174,18 €
(-) Seg. Social del Personal de Oficina a cargo del Colegio	13.479,44 €
(-) Dietas de la Junta Directiva	3.391,12 €
(-) Devolución cuota parados, Esquelas	4.019,86 €
(-) Cursillos, Conferencias y Jornadas	14.393,10 €
(-) Festividad San Francisco de Asís	2.956,81 €
(-) IVA Soportado NO Deducible	11.740,67 €
(-) Dotación Amortizaciones	1.760,51 €
(-) Lotería Navidad	0,00
(-) Gastos Extraordinarios	754,85 €
(=) TOTAL GASTOS 2012	**350.463,75 €**

RESUMEN INGRESOS Y GASTOS 2012

(+) Ingresos totales	362.226,23 €
(-) Gastos totales	350.463,75 €
(=) Resultado Antes de Impto. Sociedades	**11.762,48 €**

En el año 2012 hay un superávit de 11.762, 48 euros por 3 razones fundamentales:

- Diferencia entre ingresos y gastos en las actividades formativas (hay unos gastos de 18946 euros y unos gastos 14.393 euros).
- Incremento por venta de talonarios de recetas editados por el COV. Al editar el COV Pontevedra las recetas se consiguió una rebaja del 50% en los costes, y se repercutió al colegiado bajando un 25% el precio de los talonarios (de 6 euros se pasó a 4,5 euros).
- Rebaja de costes del REGIAC.

SERVICIOS EXCLUSIVOS COV PONTEVEDRA

- Seguro RC de Sociedades Profesionales Gratuito.
- Seguro Multiriesgo con cobertura de 12.000 euros por muerte o invalidez y 24.000 euros si es por accidente de tráfico.
- Seguro de Hospitalización con indemnización de 30 euros/día.
- Reconocimientos médicos gratuitos para trabajadores en activo.
- Mensajería Gratuita (1 envío/trimestre).
- Devolución de cuotas a parados.
- Entradas gratuitas Conxemar los días 1, 2 y 3 de octubre de 2013 en el recinto ferial IFEVI de Vigo.

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

C) PRESUPUESTO 2013

PRESUPUESTO INGRESOS 2013

(+) Ingresos por Cuotas colegiales	52.000,00 €
(+) Altas colegiales	2.000,00 €
(+) Subvenciones y Patrocinios	16.000,00 €
(+) Ingresos por ventas de impresos y sellos	30.000,00 €
(+) Ingresos Visados, Reg. Doc. y Cuños	250,00 €
(+) Ingresos por Chip Équidos	16.000,00 €
(+) Ingresos por Creditos Regiac	146.000,00 €
(+) Ingresos por Cursos	13.000,00 €
(+) Ingresos Sellos Veterinarios	300,00 €
(+) Ingresos por congresos	0,00
(+) Ingresos Financieros	2.400,00 €
(+) Ingresos Subvenciones	6.000,00 €
(+) Ingresos Extraordinarios	1.050,00 €
(=) TOTAL INGRESOS 2013	285.000,00 €

PRESUPUESTO GASTOS 2013

(-) Consumo Recetas, Chips, Impresos	139.000,00 €
(-) Gastos de Reparaciones y Mantenimiento	4.000,00 €
(-) Gastos de Limpieza del Local	1.450,00 €
(-) Servic. Prof. Indep. (Asesores, Abogados y Profesores)	11.000,00 €

(-) Portes	4.500,00 €
(-) Seguro Accidentes Trabajadores	6.500,00 €
(-) Adeslas	0,00
(-) Comisiones de Bancos y Comisiones Visa	1.800,00 €
(-) Luz y Agua	1.800,00 €
(-) Teléfono, Mat. de Oficina, Correo y Suscripciones	12.000,00 €
(-) Impto. sobre Bienes Inmuebles	325,00 €
(-) Sueldos del Personal de Oficina	49.000,00 €
(-) Seg. Soc. del P. de Oficina a cargo del Colegio	14.000,00 €
(-) Dietas de la Junta Directiva	3.600,00 €
(-) Devolución cuota parados, sellos veterinarios, Esquelas	4.700,00 €
(-) Cursillos, Conferencias y Jornadas	14.000,00 €
(-) Festividad San Francisco de Asís	3.845,00 €
(-) IVA Soportado NO Deducible	10.500,00 €
(-) Dotación Amortizaciones	1.900,00 €
(-) Lotería de Navidad	80,00 €
(-) Gastos Extraordinarios / otros	1.000,00 €
PRESUPUESTO GASTOS 2013	285.000,00 €

RESUMEN PRESUPUESTOS COV PONTEVEDRA 2013

Ingresos totales	285.000, 00€
Gastos totales	285.000,00€
Resultado Antes de Impto. Sociedades	0,00

D) IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DEL COV PONTEVEDRA DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS

CUOTA DE ALTA PRIMERA COLEGIACIÓN NACIONAL (150,25 EUROS)

(Incluye primer trimestre colegiación)

- Derechos de alta 1ª colegiación Nacional 50,25 euros (Título licenciado en veterinaria, dar de alta en Consejo General y Consello Galego)
- Revisión de expediente completo 10 euros
- Derechos de Alta 1ª colegiación en Pontevedra 34,41 euros (Gastos administrativos alta en archivo provincial, alta número de cuenta bancaria, derechos de sello veterinario, recetas y tarjeta identificativa)
- 1ª Cuota trimestral Consejo General de Colegios Veterinarios de España 35,16 euros
- 1ª Cuota COV Pontevedra 19,23 euros
- Gastos administrativos trimestrales 0,30 euros
- 1ª Cuota Consello Galego de Colegios Veterinarios 0,90 euros

Esta cuota debe ser pagada en efectivo o por transferencia bancaria en el momento de solicitar el alta.

CUOTA DE ALTA PRIMERA COLEGIACIÓN PROVINCIAL (100 EUROS)

- Revisión de expediente completo 10 euros
- Derechos de Alta 1ª colegiación en Pontevedra 34,41 euros (Gastos administrativos alta en archivo provincial, alta número de cuenta bancaria, derechos de sello veterinario, recetas y tarjeta identificativa)
- 1ª Cuota trimestral Consejo General de Colegios Veterinarios de España 35,16 euros
- 1ª Cuota COV Pontevedra 19,23 euros
- Gastos administrativos trimestrales 0,30 euros
- 1ª Cuota Consello Galego de Colegios Veterinarios 0,90 euros.

DEVOLUCIÓN DE CUOTA PARA PARADOS

Aquellos veterinarios colegiados de Pontevedra y al corriente de pago tuvieron derecho a la devolución de la cuota provincial durante el periodo que hubieran

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

estado en situación de desempleo durante el año 2013. Para poder hacer el retorno del dinero tuvieron que enviar una solicitud, aportando documentación oficial (INEM) en la que conste el periodo de tiempo en el cual estuvieron en situación de desempleo durante el año 2013. El periodo mínimo para la devolución de la cuota provincial es de 2 meses (se devuelve un trimestre), 5 meses (2 trimestres). Si son periodos discontinuos, se suman los periodos en situación de desempleo que han estado a lo largo del año 2013.

E) JUNTA DE GOBIERNO DEL COV PONTEVEDRA AÑO 2013

- **Presidente:** D. Luis Francisco Núñez Desiré

- **Secretaria:** Dña. María A. Magariños Cantero

- **Vicepresidente:** D. Juan José Cerviño Varela

- **Vicesecretario:** D. José Casqueiro Montes

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

- **Vocales:**

Dña. Antía Piay García

Dña. Carmen García Rodríguez

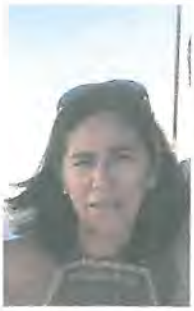

Dña. Begoña Martínez Ástor

F) REUNIONES JUNTA DE GOBIERNO 2013

- 15 de enero de 2013
- 30 de enero de 2013
- 12 de febrero de 2013
- 6 de marzo de 2013
- 4 de abril de 2013
- 15 de mayo de 2013
- 12 de junio de 2013
- 31 de julio de 2013
- 17 de septiembre de 2013
- 30 de octubre de 2013
- 18 de diciembre de 2013

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

G) ASAMBLEA GENERAL COV PONTEVEDRA

- 16 de enero de 2013
- 18 de diciembre de 2013

H) ASAMBLEAS DEL CONSEJO GENERAL (Presidente COV Pontevedra)

- 12 de julio de 2013
- 14 de diciembre de 2013

I) CONSELLO GALEGO COLEGIOS VETERINARIOS

Reuniones del Comité Ejecutivo:

- 20 de febrero de 2013 en COV Lugo
- 9 de julio de 2013 en COV Lugo. No asiste Pontevedra.
- 24 de septiembre en COV A Coruña.

Asamblea General Consello Galego no hubo este año (cinco años sin convocarla)

J) OTRAS REUNIONES

- Consello Galego de Saúde, al que pertenece el Colegio de Pontevedra como representante de la profesión veterinaria en Galicia, reunión Comisión Permanente el 22 de enero de 2013 y 15 de abril de 2013.
- Comisión permanente del sistema acreditador de las profesiones sanitarias, al cual pertenece el C.O.V. Pontevedra, hubo 3 reuniones 20 de enero de 2013, 22 de mayo de 2013, y el 22 de noviembre de 2013. A las dos primeras asistió el Presidente y a la del 22 de noviembre asistió Juan José Cerviño en representación del C.O.V. Pontevedra.
- Reuniones de Unión Profesional de Galicia (16 de mayo, 23 de junio y 24 de septiembre de 2013).
- Reuniones Foro Sanitario de Pontevedra que agrupa Colegio de Enfermería, Colegio de Medicina, Odontólogos, Farmacia de Pontevedra el 3 de julio de 2013 y el 10 de diciembre de 2013
- Inauguración de la Semana verde el 13 de junio de 2013.

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

- 10 de julio de 2013, reunión en Dirección General de Producción Agropecuaria para tratar tema identificación ganado de Monte Equino.
- 11 de julio de 2013 sesión académica de la RACVG sobre actualización en el control y gestión de la seguridad alimentaria en Santiago de Compostela (Hospital de San Roque).
- El 19 de julio de 2013 asistieron la secretaria María Magariños, Juan José Cerviño, y Luis Núñez a una reunión con el Subdirector General de Ganadería, Jorge Mourelo, para tratar una serie de temas sobre caballos de monte y la obligatoriedad de la vacuna de la rabia.
- Reunión la Conselleira Medio Rural Rosa Quintana el 27 de diciembre de 2013.

K) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra ha creado la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra.

El COV Pontevedra conforme a lo establecido en Artículo 57 (Comisiones asesoras) del Real Decreto 126/2013 existe una Comisión Deontológica que asesora e informara la Junta de gobierno del COV Pontevedra en los expedientes disciplinarios que se incoen a los colegiados.

Esta comisión aparte de cumplir lo indicado en el Real Decreto 126/2013 (Estatutos Generales de la Profesión Veterinaria) y en el Reglamento de la Comisión Deontológica aprobado en la Asamblea General de Presidentes del Consejo General de 16 de diciembre de 2006, tendrá entre sus funciones el servicio de atención a los consumidores o usuarios, y resolver cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses (Ley 25/2009).

- **Presidente:** D. Eladio Santamaría García (PO-466)
- **Secretaria:** Dña. María Magariños Cantero (PO-642)
- **Vocales:**
  - D. Gonzalo Domingo Aragón (PO-312)
  - Dña. Mª Fernanda Dopazo Oubiña (PO-512)
  - D. Luis Núñez Desiré (PO-471)
  - D. Manuel Jiménez Vicente (PO-733)
  - D. Alberto Antonio Silva Torres (PO-541)

Se instruyeron 5 expedientes por diversas denuncias, dos todavía están en fase de instrucción y dos se han archivado, por mala praxis profesional en un caso, a otros por cobro excesivo y el otro por una lesión que le imputaban al veterinario.

Código Deontológico de la Profesión Veterinaria

L) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE SU ACTIVIDAD DE VISADO.

El COV Pontevedra realiza visado de trabajos profesionales en su ámbito de competencia únicamente cuando se solicite por petición expresa de los clientes, incluidas las Administraciones Públicas cuando actúen como tales, o cuando así se establezca conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, previa consulta a los colegiados afectados. El objeto del visado será comprobar, al menos:

a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de colegiados previstos en el artículo 10.2 de la Ley estatal de Colegios Profesionales.

b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional, de acuerdo con la normativa aplicable al mismo.

El visado expresará claramente cuál es su objeto, detallando qué extremos son sometidos a control e informará sobre la responsabilidad que, de acuerdo con lo previsto en el apartado siguiente, asume el Colegio. En ningún caso comprenderá los

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación queda sujeta al libre acuerdo entre las partes, ni tampoco comprenderá el control técnico de los elementos facultativos del trabajo profesional.

En caso de daños derivados de los trabajos que haya visado el Colegio, en los que resulte responsable el autor del mismo, el Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por el Colegio al visar el trabajo profesional, y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en ese trabajo concreto.

El precio de los visados de los trabajos profesionales queda establecido en 30 €.

M) ACTIVIDADES FORMATIVAS 2013

WEB SEMINARS 2013

- 2 de abril de 2013. Ejemplos prácticos sobre el manejo de la otitis en la clinica diaria. Carmen Lorente
- 25 de abril de 2013. Introducción a la clínica de aves de compañía.
  Chema López
- 20 de junio de 2013. Protocolos de fluido terapia para la clinica diaria.
  Cristina Fragio
- 31 de julio de 2013. Enriquecimiento ambiental para gatos.
  Salvador Cervantes.
- 11 de septiembre de 2013. Heridas graves, tratamientos sencillos.
  Joaquín Sopena
- 24 de octubre de 2013. Novedades en el pronóstico y tratamiento del mastocitoma.
  Elena Martínez de Merlo
- 19 de noviembre de 2013. Manejo del gato en la clínica.
  Marta Amat
- 17 de diciembre de 2013 ¿Por qué no veo nada en la placa? la importancia de un buen posicionamiento radiológico.
  Ramón Server

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

LA REPRODUCCIÓN COMO VÍA DE MEJORA ECONÓMICA EN GRANJA DE VACUNO

Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias con 1,7 créditos (expediente: 02-0020-07/0060-A). Fecha de comienzo: El curso comienza a partir del 29 de octubre de 2013 y Fecha límite de finalización del curso: 3 de diciembre de 2013 (Duración del curso: 10 horas lectivas)

BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE 2013

- 20,21,22,23 de febrero de 2013 Caldas de Reis (29 alumnos)
- 2,9, 16 y 23 de marzo de 2013 Vigo (6 alumnos)
- 8, 9, 15 y 16 de marzo de 2013 Vigo (6 alumnos)
- 2,3,9,10 de marzo de 2013 A Guarda (34 alumnos)
- 5,6,7,8 de junio de 2013 Caldas de Reis (28 Alumnos)
- 29,30 de junio, 6,7 de julio de 2013, Tui (29 alumnos)
- 14,15,21,22 de septiembre de 2013 Nigrán (28 alumnos)
- 17,18,19,20 de septiembre de 2013 Caldas de Reis (25 alumnos)
- 26,27,28,29 de noviembre de 2013 Caldas de Reis (23 alumnos)
- 14,15,16,17,21,22 de diciembre de 2013, Tui (35 alumnos)

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

CONGRESO HOSPITAL VETERINARIO MONTENEGRO

Oporto 23 y 24 de febrero de 2013 con asistencia de 73 personas inscritas al congreso a través del COV Pontevedra entre veterinarios y ATVs, que organizó el desplazamiento desde Pontevedra y Vigo y el alojamiento en la ciudad de Oporto.

CONGRESO VETERINARIO NOROESTE 2013 (DERMATOLOGIA)

El 31 de mayo, 1 y 2 de junio 2013 se celebró en el Pazo da Cultura Pontevedra el II Congreso Veterinario Noroeste organizado por el COV Pontevedra y HVM con la colaboración de SERGAVE y al cual asistieron un total de 475 veterinarios de toda España y Portugal.

El Viernes 31 de mayo 2013 se celebraron 5 Talleres prácticos pre-congreso, sobre Dermatología (Didier-Noel Carlotti y Carlos Vich) Animales Exóticos (Ana López Beceiro) Imagen y Ecografía Básico y avanzado (Hernán Fominaya), que fueron un éxito de participación pues se cubrieron todas las plazas ofertadas por la organización.

MEMORIA COV PONTEVEDRA

El sábado 1 y domingo 2 de junio 2013, se celebró el congreso propiamente dicho con un total de 18 ponencias, impartidas por 9 ponentes de España, Portugal, Francia y Canadá.

De forma simultánea al congreso el domingo 2 de junio de 2013 se celebró un taller práctico de manejo de heridas, curas y vendajes para ATV, impartido por los veterinarios Eladio Santamaría, Alberto Silva y Miguel Varela.

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

En esta segunda edición, se mantuvo la estructura de un congreso veterinario generalista sobre animales de compañía, y que en esta ocasión desarrolló un tema central en torno a la dermatología, contando con ponentes de primera fila y de reconocido prestigio profesional destacando la presencia de Manon Paradis de Montreal (Canadá) Presidenta del último Congreso Mundial de Dermatología Veterinaria (WCDV 7) celebrado en julio de 2012 en Vancouver , Didier Noel Carlotti de Burdeos (Francia) presidente de la Asociación Mundial de Dermatología Veterinaria (WAVD) del 2010 al 2012, de Ana Oliveira de Lisboa (Portugal) Diplomado ESAVS y Miembro del European College of Veterinary Dermatology

En la Jornada de clausura del Congreso se desarrolló una exposición de comunicaciones libres, resultando vencedora la comunicación de Marcos Fernández Monzón de la clínica Navia de Vigo sobre los 2 primeros casos del Granuloma Leproide Canino descritos en Europa.

Todas las conferencias y videos de las ponencias del congreso 2013 se pueden consultar de forma gratuita a través del enlace www.congresovetnoroeste.es

Programa Congreso Noroeste 2013

N) CENSO DE COLEGIADOS COV PONTEVEDRA (trimestres y altas)

A 1 de enero de 2013 el COV Pontevedra tiene un censo de 626 colegiados

Primer trimestre 2013	Tercer trimestre 2013
8 altas	9 altas
9 bajas	7 bajas
Segundo trimestre 2013	**Cuarto trimestre 2013**
6 altas	3 altas
11 bajas	32 bajas

A 31 de diciembre de 2013 el COV Pontevedra tiene un censo de 593 colegiados

Ñ) RECLAMACIONES Y PETICIONES REALIZADAS 2013 (enlaces)

- Acuerdo identificación ganado equino monte

  Acuerdo Medio Rural
- Venta medicamentos clínicas veterinarias (Consejo General Colegios Veterinarios).

  Venta Medicamentos
- Documento aclarativo de facturación (Colegiados)

  Novedades facturación 2013

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

- Reclamación plazas veterinarios ciclo formativo Industrias Alimentarias

  Consellería de Educación
- Nota aclaratoria Seguro Responsabilidad Civil

  Seguro RC
- Sobre venta de cartillas por el COV Pontevedra editadas por el CGCVE.

  Venta Cartillas
- Estado de plazas veterinarios Consellería Medio Rural e do Mar.

  Consellería Medio Rural
- Informe sobre actas Policía Local.

  Policía Local
- Conforme Orden de 1 de octubre de 2013 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, se solicitaron los cursos: "Animales de experimentación y fines científicos", "Director de instalación de radiodiagnóstico" y "Gestión y marketing en Pymes".

O) ACTIVIDAD CONSULTIVA 2013 COV PONTEVEDRA

- Consultas recibidas 46
- Consultas respondidas 40
- Consultas remitidas a órgano competente 2
- Consultas improcedentes 4

P) FESTIVIDAD DE SAN FRANCISCO 2013

El sábado 5 de octubre de 2013 en el Real Club Náutico de Sanxenxo se celebró la tradicional comida con motivo de la festividad de San Francisco.

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA

Q) AUSENCIA DE DEUDAS

El COV Pontevedra está al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Adminitración Tributaria y con la Axencia Tributaria de Galicia dependiente de la Consellería de Facenda, tal y como acreditan los certificados expedidos por dichas administraciones en los cuales se indica que el COV Pontevedra no consta que tenga pendientes deudas en período ejecutivo, no aplazadas, fraccionadas o aquellas cuya ejecución estuviese suspendida, ni tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social solicitados expresamente por el Colegio conforme a la Ley 38/2003.

MEMORIA 2013 COV PONTEVEDRA